

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN SEVILLA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE TOMARES SOBRE LA “INNOVACIÓN POR MODIFICACIÓN DEL PGOU DE TOMARES RELATIVA A LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE SISTEMAS GENERALES EN EL ENTORNO DE LA CALLE CAMARÓN DE LA ISLA”.

EXP. EAE/SE/090/2020/S

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Tomares mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa a la “Innovación por modificación del PGOU de Tomares relativa a la ordenación pormenorizada de sistemas generales en el entorno de la calle Camarón de la Isla” en el término municipal de Tomares, de acuerdo con lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 2 de febrero de 2020 tuvo entrada en esta Delegación Territorial la solicitud de inicio y la documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica de la “Innovación por modificación del PGOU DE Tomares relativa a la ordenación pormenorizada de sistemas generales en el entorno de la calle Camarón de la Isla”, en el término municipal de Tomares, formulada por el Ayuntamiento de Tomares, conforme con lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, acompañada de documentación.

SEGUNDO.- Estudiada la documentación por parte de esta Delegación Territorial, se insta al Ayuntamiento de Tomares para la subsanación del Documento Ambiental Estratégico. Con fecha de 5 de mayo de 2020 se recibe nuevo Documento Ambiental Estratégico subsanado.

TERCERO.- La citada Innovación por modificación del PGOU de Tomares, se encuentra entre los supuestos recogidos en el artículo **40.3, letra a)** de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, por lo que se encuentra sometido a Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada. La tramitación de dicho procedimiento se recoge en el artículo **40.6** de la citada Ley, de acuerdo con su artículo 39.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental,

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	19/05/2020	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu916PFIRMAznMiwaABbxA3Mzgh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

resulta que la “Innovación por modificación del PGOU de Tomares relativa a la ordenación pormenorizada de sistemas generales en el entorno de la calle Camarón de la Isla” en el término municipal de Tomares, se encuentra sometido al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Tomares se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomares,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada la “Innovación por modificación del PGOU de Tomares relativa a la ordenación pormenorizada de sistemas generales en el entorno de la calle Camarón de la Isla” en el término municipal de Tomares, conforme con lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la de la Junta de Andalucía, en el plazo de un MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Maria Isabel Solís Benjumea



Edificio Administrativo Los Bermejales – Avda. de Grecia, s/n – 41071 Sevilla
Teléf. 955 12 11 44 – Fax. 955 54 50 57
Correo-e: dtse.cagpds@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	MARIA ISABEL SOLIS BENJUMEA	19/05/2020	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu916PFIRMAznMiwaABbxA3MzgH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	